

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
SOLICITANTE: MARÍA MAGOLINA MÉNDEZ ESQUIVEL
PREDIOS: "SANTA MARÍA"
RAD: 700013121003-2016-00061-00

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) y 87 de la Ley 1448 de 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PREDIOS, los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JULIO RAMÓN REYES ROMERO (Q.E.P.D.), y LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio denominado "SANTA MARÍA", identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-9177 y cédula catastral No. 70-230-00-01-0001-0201-000, ubicado en el corregimiento Desbarrancado, municipio de Chalán, departamento de Sucre, cuya restitución se pretende, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Sucre a través del doctor LUIS FERNANDO MONTES ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.609.236 de Tunja, y Tarjeta Profesional No. 219.155 del C.S. de la J, en nombre y a favor la señora **MARÍA MAGOLINA MÉNDEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.175.188 de Huertas Chicas – Sampues, en representación de los señores Angilberto Rafael Reyes Méndez, Argel Enrique Reyes Méndez, Arcelio Julio Reyes Méndez, Nicaule Alfenia Reyes Méndez, Arnulfo Germán Reyes Méndez, Audelo Ramón Reyes Méndez, Augusto Santander Reyes Méndez, hijos del señor **JULIO RAMÓN REYES ROMERO** (Q.E.P.D.), demanda que fue admitida el **14 de diciembre de 2016** bajo el radicado No. 700013121003-2016-00061-00 respecto del predio que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO "SANTA MARÍA"

ID	Nombre del predio	FMI	Área Catastral	Área Cartográfica	Área Georreferenciada URT	Número Predial	Titulares actuales en catastro
----	-------------------	-----	----------------	-------------------	---------------------------	----------------	--------------------------------



PUBLICACIÓN

153288	Santa María	342-9177	8 has 360 m2	7 has 6970 m2	7 has 8.553 m2	7023000 0100010 201000	Con relación a la referencia catastral registra el señor Joaquín Pablo Sierra Puentes. El FMI no se encuentra actualizado en catastro
--------	-------------	----------	--------------	---------------	----------------	------------------------------	---

Con las siguientes colindancias:

PREDIO ID 153288 SANTA MARIA	Predio identificado con Código Catastral 70230000100010201 y folio de matrícula inmobiliaria 342-3857 y Con un área de terreno de : 7 Ha 8553 m2 y alinderado como sigue:
NORTE:	Partimos del punto N° 43852 en línea recta, siguiendo dirección Sur Este, hasta llegar al punto N° 4382 en una distancia de 322,17 metros, con predio denominado El Socorro del Señor Luis Silvestre Flórez Leoni.
ORIENTE:	Partimos del Punto N° 43827 en línea recta, siguiendo dirección Sur Oeste, hasta llegar al punto N° 43826 en una distancia de 183,30 metros, con predio denominado La Bellísima del señor Eleuterio Carrascal Contreras.
SUR:	Partimos del Punto N° 43826 en línea recta, siguiendo dirección ñor oeste, hasta llegar al punto N° 43853 en una distancia de 378,43 metros, Con predio denominado La Planada del señor José de Los Santos Osorio Arroyo
OCCIDENTE:	Partimos del punto N° 43853 en línea quebrada, siguiendo dirección Ñor este, hasta llegar al punto N° 43852 en una distancia de 300,12 metros, con predio denominado la Isla de la Señora Berena Patricia Osorio Beltrán.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico El Tiempo o El Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana donde se encuentra ubicado el predio| objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JULIO RAMÓN REYES ROMERO** (Q.E.P.D.), las personas indeterminadas y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011

Dado Sincelejo, el 1diecinueve (19) del mes de Enero del año 2017.


LILIANA PATRICIA DÍAZ MADERA
SECRETARIA